



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "DIA DEL DIRIGENTE 2022"

EXENIC

DECRETO N° **5928** /2022.-

ARICA, 22 DE JULIO DEL 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Memorandum N° 284**, de fecha 15 de Julio del 2022, de la Sección de Eventos, que solicita autorizar certificación del Programa "DIA DEL DIRIGENTE 2022"; **Ordinario N° 700**, de fecha 20 de Julio del 2022, de la Secretaria Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N° 10704**, de fecha 20 de Julio del 2022, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, este programa permitirá entregar, celebrar y recrear a través de un evento artístico, la gran labor de la gestión de los Dirigentes Vecinales hacia la comunidad local, quienes junto a la municipalidad dedican su tiempo y esfuerzo a mejorar el entorno de los vecinos.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "DIA DEL DIRIGENTE 2022", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "PROGRAMA DIA DEL DIRIGENTE 2022"
1.2. EJECUTA	: I. Municipalidad de Arica, a través de la Sección Eventos
1.3 LUGAR	: Lugar Camping Caeli
1.4. FECHA	: 13 de Agosto
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	: De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley N° 18.695.-
II. OBJETIVOS GENERALES	: El Día Nacional del Dirigente Vecinal y Comunitario fue instituido el día 7 de agosto de 1998, en reconocimiento al trabajo que a diario y de manera voluntaria entregan miles de hombres y mujeres a lo largo del país, en beneficio directo de sus barrios y comunidades, La Municipalidad reconoce la participación de los dirigentes vecinales desde donde aquellos están cumpliendo un rol importante, en el desarrollo integral de la Comuna y la Región, ya que gracias a sus aportes, se han podido concretar iniciativas de bien común, en beneficio directo de sus vecinos en sus propias comunidades.
III. OBEJETIVOS ESPECIFICO	: Por ello que como municipio quiere entregar, celebrar y recrear a través de un evento artístico, la gran labor de la gestión de los Dirigentes Vecinales hacia la comunidad local, quienes junto a la municipalidad dedican su tiempo y esfuerzo a mejorar el entorno de los vecinos.
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>3.1 Recursos Humanos:</u> • Alcalde de Arica • Dpto. de Sección Eventos • Dirección de Desarrollo Comunitario • Prensa Alcaldía
V. ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos Valor del Programa \$ 15.000.000.-
VI. SUBPROGRAMA	: SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES
VII. METODO DE VERIFICACION	: REGISTRO FOTOGRAFICO

